

**ACUERDO No. 016
(DICIEMBRE 23 DE 2019)**

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P. para el año 2020.

La Junta Directiva de la Empresa ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el literal p) del artículo 48 de los estatutos sociales, y

CONSIDERANDO

La Junta Directiva en sesión del día 23 de Diciembre de 2019, según consta en el Acta No. 009 del 23 de Diciembre de 2019, estudió y aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos presentado por la Señora Gerente, para el año fiscal 2020.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fíjese en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$79.534.500.335), el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2020, y las partidas comprometidas de terceros por el total de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS (\$32.669.176.029), y las partidas sin situación de fondos por el valor de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$7.653.073.064) de la Sociedad ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Asignase la suma SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$79.534.500.335), para el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, de la Sociedad ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P., discriminados así:

CAPITULO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR ASIGNADO
I	INGRESOS CORRIENTES	41.957.159.690
II.	RECURSOS DE CAPITAL	37.577.340.645
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	79.534.500.335

Ingresos aprobados para terceros:

CAPITULO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR ASIGNADO
	TERCEROS	32.669.176.029

Ingresos sin situación de fondos

CAPITULO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR ASIGNADO
VI	INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS	7.653.073.064

ARTÍCULO TERCERO: SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$79.177.604.165) para el Presupuesto de Egresos de la Sociedad ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P., discriminados así:

CAPITULO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR ASIGNADO
I	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.919.140.885
II	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	6.667.553.000
III	SERVICIO DE LA DEUDA	3.743.757.805
IV	INVERSIONES	12.786.139.000
	COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR	31.417.909.645
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	79.534.500.335

Partidas comprometidas:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR ASIGNADO
	TERCEROS	32.669.176.029

Egresos sin situación de fondos

CAPITULO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR ASIGNADO
VI	INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS	7.653.073.064

Los capítulos de Ingresos y Egresos se ceñirán a las siguientes definiciones para su ejecución:

I. INGRESOS CORRIENTES, RECURSOS DE CAPITAL

El objeto principal del presupuesto de Ingresos, es la determinación de los ingresos propios, los recursos de capital y la disponibilidad inicial, con los cuales podrá contarse para atender las necesidades de la Empresa en los programas, tanto de funcionamiento como de inversión, y los compromisos adquiridos en esta vigencia y que aún se encuentran pendientes de pago, en armonía con el plan de inversiones.

INGRESOS CORRIENTES

Conformados por los Ingresos directos, ingresos indirectos, otros ingresos y Subsidios Estratos I,II, y III; estos los percibe la Empresa en forma permanente por la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado y cuyas tarifas básicas son fijadas por Junta Directiva; de igual manera, los generados por el normal funcionamiento de la Empresa.

RECURSOS DE CAPITAL

Comprende Los recursos de crédito, rendimientos financieros, transferencias de capital y recursos del balance.

OTROS VALORES

Corresponde a los valores que la empresa recauda por concepto de aseo, los cuales se transfieren a la Empresa SERVIASEO y al Municipio respectivamente y transferencias para acueductos veredales por convenios interinstitucionales.

II. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Se refiere al cómputo de la suma que gastará e invertirá la Empresa en la realización de las metas propuestas. El Presupuesto de Egresos se compone del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda, Presupuesto de Inversiones y terceros.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento lo constituyen los egresos necesarios para pagar los salarios y prestaciones sociales a empleados de la nómina autorizada, con el fin de prestar la atención de los servicios en forma normal y continua en el funcionamiento de la empresa, también se incluye el cálculo por pensiones de jubilación, indemnizaciones laborales, los Gastos por concepto de adquisición o contratación de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Empresa, los impuestos y tasas en que la empresa incurre durante el año, las transferencias de previsión y seguridad social y las contribuciones contempladas en la ley 142 de 1994.



OPERACION COMERCIAL

Comprende los gastos financieros ocasionados por el servicio de recaudo en Entidades Bancarias, comisiones y custodia de valores, los gastos de operación, como energía, sustancias y elementos químicos necesarios para el tratamiento del agua, los cortes y reconexiones del programa “Recuperación de Cartera y Comercial” y los gastos de mantenimiento.

SERVICIO DE LA DEUDA

En este rubro se consideran las erogaciones que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de amortización e intereses para cubrir las obligaciones contraídas en moneda nacional y los compromisos adquiridos por la empresa y que a diciembre 31 de 2019 se encuentran vigentes.

INVERSIONES

Comprende la aplicación de recursos financieros en la adquisición de bienes muebles e inmuebles y la contratación de servicios e insumos que contribuyan a mejorar la capacidad productiva y las condiciones técnicas y socioeconómicas de la Empresa, como la ampliación y reposición de redes de acueducto y de alcantarillado, Servicios Técnicos, Asesorías, programa de micro medición, control de perdidas, obras en la conducción de agua cruda, programas de la División Ambiental, ampliaciones, mejoramiento y equipamiento de las Plantas y Plan de saneamiento y manejo de vertimientos. Todos estos proyectos contemplados en el plan de inversiones de la Empresa.

CUENTAS POR PAGAR

Constituyen los compromisos de la empresa que a 31 de diciembre de 2019 no han sido cancelados y quedan incorporados en el presente presupuesto, se incluyen las cuentas por Pagar generadas por el Fondo Rotatorio de Control de Pérdidas.



OTROS VALORES

Valores que se transfieren al Municipio de Popayán y a la Empresa SERVIASEO respectivamente por concepto de recaudo del servicio de Aseo y los saldos de los convenios para obras de acueductos veredales que se encuentran vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPOSICIONES VARIAS

Los renglones de Ingresos y Egresos aprobados en el presente acuerdo se refieren a apropiaciones por capítulo de Ingresos y Egresos.

La Gerente de la Empresa clasificará y definirá los rubros de los Ingresos y los Egresos incluidos en el presupuesto para la vigencia de 2020 aprobado mediante este acuerdo.

Los traslados presupuestales internos que se requieran entre rubros de Gastos, e Inversiones serán autorizados por la Gerencia, y las adiciones, disminuciones, y traslados de gastos a Inversiones serán autorizados por la Junta Directiva de la Sociedad, a excepción del Rubro 41101- Recaudos de Aseo perteneciente al grupo "Terceros", cuya contrapartida en el gasto es el Rubro 51101 "Terceros" y que corresponde a la transferencia de dineros a la Empresa SERVIASEO, este rubro podrá ser adicionado con autorización de Gerencia con el fin de dar cumplimiento oportuno al convenio vigente.

Toda actuación que afecte el presupuesto general de la Empresa requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el registro presupuestal previo.

El Presupuesto de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. se regirá por los siguientes principios: La Anualidad, la Planificación, la Universalidad, la Unidad de Caja, la Programación Integral, la Especialización, inembargabilidad, la Coherencia Macroeconómica y la Homeóstasis.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir del Primero (1) de Enero del año Dos Mil Veinte (2020).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Popayán, veinte (23) de diciembre de 2019

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO JOSÉ QUIÑONEZ DORADO

Presidente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

LILIANA FERNÁNDEZ CHAVES

Secretaria Junta Directiva